



Municipalidad de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 1º de Julio de 1985.

ORDENANZA Nº814

VISTO:

La solicitud de exención de Tasa Comunal presentada por la Señora
Teresita L. de Zurmüller-Nota Nº9353-; y,

CONSIDERANDO:

Que la peticionante postula la eximición alegando que el lote Nº10
de la Manzana Q del Loteo Las Delicias se encuentra en Zona inundable,

Que, al verificar la posesión invocada según consta en fichas cata-
trales y ubicación del lote en esa Zona fue comprobada con la constatación
efectuada,

Que según lo dispuesto en Ordenanzas vigentes, se procederá a la re-
ducción del 50% de la Tasa Comunal,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º)Reducir en un cincuenta por ciento (50%) la Tasa Comunal del //

Lote Nº10 de la Manzana Q del Loteo Las Delicias, propiedad de

HECTOR LUIS ZURMULLER Y TERESITA L. DE ZURMULLER.

Artículo 2º)Pase copia de la presente a Sección Rentas.

Artículo 3º)Notifíquese al solicitante.

Artículo 4º)Regístrese, comuníquese y archívese.

NESTOR RUBEN ESCALAS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO